



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCION GERENCIAL

Nº 30 -2025-GM/MDT

Torata,

04 FEB. 2025

VISTOS:

El Informe N°0079-2025-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, Informe N°042-2025-GPP-GM/MDT, Informe N° 105-2025-JMBM-GAJ-GM-A/MDT, sobre solicitud de conformación de Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Torata en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Torata, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 195° de la Constitución Política del Perú, “Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo”.

Que, el artículo 97° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, establece respecto de los Planes de Desarrollo Municipal Concertados, los Planes de Desarrollo Municipal Distritales Concertados y sus Presupuestos Participativos, el Consejo de Coordinación Local Provincial procede a coordinar, concertar y proponer el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y su Presupuesto Participativo, el cual luego de aprobado es elevado al Consejo de Coordinación Regional para su integración a todos los planes de desarrollo municipal provincial concertados de la región y la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico- CEPLAN, y dispone que el CEPLAN es el órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Que, el numeral 3 del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1088, dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 094-2024/CEPLAN/PCD, el CEPLAN aprobó la Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital, para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial, la cual establece la metodología para la formulación o actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC). En ese marco, establece como actos preparatorios la conformación del Grupo de Trabajo; por lo que mediante Resolución de Alcaldía N°003-2025-A/MDT de fecha 10 de enero del 2025, la Municipalidad Distrital de Torata, conforma el Grupo de Trabajo para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Torata 2026-2040.

Que, mediante Oficio N° 664-2024-GRM/GGR-GRPPAT, de fecha 22 de julio del 2024, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Gobierno Regional Moquegua, comunica que en atención al Oficio N° 277-2024-GM/MDT, en el marco del Decreto Legislativo N°1088 “Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico”, brindará asistencia técnica a través de la Sub Gerencia de Planeamiento en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Torata;

Que, mediante Informe N°0079-2025-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, de fecha 21 de enero del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, en atención a la aceptación de asistencia técnica para la elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado y por recomendación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Moquegua, solicita la conformación del Equipo Técnico para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado, para lo cual presenta propuesta de integrantes para la conformación de Equipo Técnico. Con Informe N°042-2025-GPP-GM/MDT, de fecha 22 de enero del 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto dirigiéndose a la Gerencia Municipal, ratifica la solicitud de conformación del Equipo Técnico;

Que, estando informado por Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica como de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se tiene la solicitud de conformación de un Equipo Técnico por recomendación del Gobierno Regional Moquegua, la conformación del Equipo Técnico, tiene por finalidad servir como nexo interlocutor entre la Municipalidad Distrital de Torata, el Grupo de Trabajo, Gobierno Regional de Moquegua. El Equipo Técnico está integrado solo por Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, siendo sus principales funciones las siguientes:

- Ejecutar el Plan de Trabajo aprobado por el Grupo de Trabajo o Equipo ampliado, para la formulación o actualización del PDLC.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION GERENCIAL

Nº -2025-GM/MDT

Torata,

- b) Procesar los datos y la información entregada por los miembros del Grupo de Trabajo.
- c) Llevar a cabo los talleres de trabajo y demás eventos necesarios para asegurar la participación activa con los distintos actores del territorio.
- d) Remitir el Proyecto del PDLC, de acuerdo con las fases del Ciclo de Planeamiento Estratégico.
- e) Otras actividades que se requieran.



Estando a lo expuesto y en mérito a la delegación de funciones otorgada mediante Resolución de Alcaldía N°0318-2023-A/MDT, de fecha 05 de julio del 2023 para designar a los representantes de comisiones y similares de la Municipalidad Distrital de Torata, contando con la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica en el Informe N° 105-2025-JMBM-GAJ-GM-A/MDT de fecha 03 de febrero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Torata, el mismo que funcionará como nexo interlocutor entre la Municipalidad Distrital de Torata, el Grupo de Trabajo, Gobierno Regional de Moquegua, en el proceso de formulación Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Torata, con los siguientes integrantes:

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA	CARGO
Sub Gerente de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica.	PRESIDENTE
Responsable de Presupuesto Participativo.	SECRETARIO TÉCNICO
Gerente Municipal	MIEMBRO
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO
Gerente de Asesoría Jurídica	MIEMBRO
Gerente de Administración y Rentas	MIEMBRO
Gerente de Supervisión de Estudios y Obras	MIEMBRO
Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental	MIEMBRO
Gerente de Desarrollo Económico – Social y Servicios Públicos	MIEMBRO
Sub Gerente de Programación e Inversiones	MIEMBRO
Sub Gerente de Estudios	MIEMBRO
Sub Gerente de Obras Públicas	MIEMBRO
Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Ambiental	MIEMBRO
Sub Gerente de Desarrollo Económico Social	MIEMBRO
Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico – Social y Servicios Públicos	MIEMBRO
Secretario Técnico de Defensa Civil	MIEMBRO
Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, la implementación y cumplimiento de la presente Resolución, como responsable de conducir el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Torata.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia del presente Acto Resolutivo a los integrantes del Equipo Técnico y a las Unidades Orgánicas intervinientes que tengan injerencia en cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en portal Institucional www.munitorata.gob.pe, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

ING. JOHNNY CHACÓN ADCO
(e) GERENTE MUNICIPAL